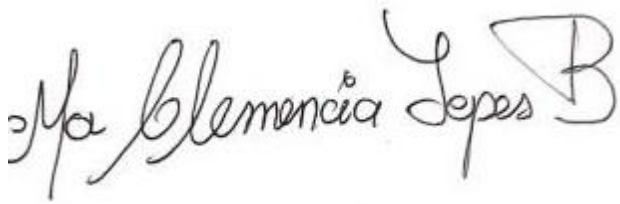


CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-03-2022. A despacho el presente proceso, informando que revisado se observa que el 17 de Noviembre de 2021, se le asignó abogado de oficio al demandado, concediéndole el beneficio de ampro de pobreza .



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 410

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A
DEMANDADO JAHIR RAMÍREZ GONZÁLEZ
RADICADO: 170014003002-2021-00465-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Advertir a la parte demandante que por auto calendado 17 de Noviembre de 2021, fue nombrando como apoderada de oficio a la Abogada LEIDY YULIETH ARANGO LOPEZ T.P. 321696 C.S.J. quien se localiza en la calle 20 No. 22-27 OF. 706 EDIF. CUMANDAY-Manizales TEL. (6)8903535-3234934054, correo electrónico: jimenezasociadossas@gmail.com y larangolopez.96@gmail.com Para lo cual se requiere a la parte demandante para que proceda a enviar comunicación a la apoderada nombrada para que manifiesta su aceptación al cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria